

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles abierto a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado alguna, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo inicial de expediente de suplemento de créditos nº2/2022, por un importe de euros, adoptado en sesión plenaria de fecha 9 de noviembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179.4 en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, quedando de la siguiente forma:

Suplemento en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	IMPORTE
05.1532.6192290	PFOEA 22/23	107.992,37 €
05.1532.6192291	PFOEA 22/23	35.849,54 €
05.1532.6192292	PFOEA 22/23	59.534,50 €
05.1532.6192293	PFOEA 22/23	61.018,86 €
05.1532.6192294	PFOEA 22/23	54.200,54 €
05.1532.6192295	PFOEA 22/23	65.767,89 €
05.1532.6192296	PFOEA 22/23	17.265,97 €
05.1532.6192297	PFOEA 22/23	2.179,12 €

Suplemento en Concepto de Ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	403.808,79 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Lebrija, a 27 de diciembre de 2022. La Secretaria Accidental. Josefa Ganfornina Dorantes.

Código Seguro De Verificación:	QQjzj8Y8kd/6ClSS0k8mww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa Ganfornina Dorantes	Firmado	27/12/2022 10:38:08
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QQjzj8Y8kd/6ClSS0k8mww==		

